



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
29/06/2023



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

**Nº expediente:** 1489718D-12/2023-GC

**Procedimiento:** Modificación de crédito por generación

**Importe:** 25.000,00 euros



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
30/06/2023

1) Desde el Departamento de Comercio y Mercados, mediante Resolución nº 5048 de fecha 16 de junio de 2023, entre otros, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se proceda a la generación de crédito por los siguientes motivos:

- Mediante Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 22 de noviembre de 2018 (D.O.G.V. nº 8433 de 28 de noviembre de 2018) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía y se convocaron ayudas para la realización de dichas acciones por parte de entes locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2023, mediante Resolución de la Directora General de comercio y consumo de fecha 28 de diciembre de 2022, de la que se desprende lo siguiente:

El objeto de esta resolución es convocar las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía para el ejercicio 2023.

Dichas ayudas se financian con cargo a las líneas presupuestarias del Capítulo IV establecidas para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el proyecto de ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio mencionado.

El artículo 8 de la referida Resolución está dedicado a la Justificación de las ayudas. Plazo y documentación.

“1. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes de las bases reguladoras, se considerarán susceptibles de apoyo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2023 y hasta las fechas siguientes, según la ayuda que se solicite:

- a) Actuaciones Emprenem Comerç (art. 18.2.a) de las bases reguladoras: hasta el 30 de septiembre de 2023.
- b) Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales previstos en los artículos 18.1 del capítulo I, 20.3.f) del capítulo II y 22.1 del capítulo III, todos estos del título II, de las bases reguladoras: hasta el 19 de noviembre de 2023. Excepcionalmente, podrán realizarse hasta el 10 de diciembre de 2023, siempre que quede justificado por su carácter sectorial específico, o por realizarse fuera del territorio nacional.
- c) Resto de ayudas: hasta el 31 de octubre de 2023

2. La justificación de las ayudas la realizarán las personas beneficiarias en la forma descrita en los artículos 13 a 15 de las bases reguladoras y hasta las fechas siguientes según la ayuda que se solicite, salvo que en la resolución de concesión se fije una fecha posterior:

- a) Actuaciones incluidas en Emprenem Comerç (art. 18.2.a) de las bases reguladoras): hasta el 13 de octubre de 2023.
- b) Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales, mencionadas en el punto 1.b) anterior, hasta el 24 de noviembre de 2023, excepto aquellas que, por sus fechas de realización, no puedan justificarse en este plazo; en este caso, la justificación se presentará en los 10 días naturales siguientes a la finalización del certamen, y no podrá aceptarse en ningún caso con posterioridad en el día 15 de diciembre de 2023.”

1

Join Sagunt





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
29/06/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1489718D



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

## "Una manera de hacer Europa"

Asimismo debe tenerse en cuenta el artículo 4 de las bases reguladoras que está dedicado al ámbito de aplicación y acciones apoyables, indicando el apartado f) se que las acciones susceptibles de recibir apoyo se determinarán en cada convocatoria, de entre las contenidas en el título II de esta orden, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes:

*Las ayudas podrán tener carácter plurianual cuando se trate de ayudas a la inversión, así lo requiera el plazo de ejecución de las actuaciones objeto de las mismas y se refleje en la convocatoria. En tal caso las anualidades correspondientes a ejercicios futuros quedarán subordinadas a la existencia de crédito en los Presupuestos de la Generalitat.*

*Las inversiones en obras; la adquisición de bienes usados y los gastos de estudio o proyecto, fondo de comercio, alquiler, derechos de traspaso, gastos de alta, permisos y licencias; tributos; dietas, desplazamientos y gastos de representación; funcionamiento habitual de la entidad solicitante; premios, trofeos, insignias, placas conmemorativas, galas y eventos similares; arrendamientos financieros; gastos de reparación o mera sustitución; programas y aplicaciones informáticas; compra de mercancías objeto de comercialización; anticipos a cuenta realizados fuera del ejercicio en el que se convoca la ayuda, así como las inversiones o gastos no vinculados directamente a la actividad susceptible de recibir apoyo.*

- En fecha 16 de junio de 2023, se ha publicado en el DOGV núm. 9619, la Resolución de fecha 12 de junio de 2023, del Conseller de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la cual se conceden a las entidades locales subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, expediente CMDAFC, otorgándose al Ayuntamiento la siguiente subvención, para la realización de las siguientes actuaciones:

Expedient	Titular	NIF	Destinació subvenció	Pressupost elegible	% Suport	Subvenció
CMDAFC/2023/73/46	AJUNTAMENT DE SAGUNT	P4622200F	Promoció - Eines telemàtiques	47.755,97	100	25.000,00

- Mediante Resolución nº 5120 de 21 de junio de 2023 se ha resuelto, entre otros, aceptar las subvenciones antes referidas por un importe total de 25.000,00 euros según el desglose anterior.

Finalmente indicar que la presente subvención no estaba prevista en los ingresos del Presupuesto Municipal del año 2023.

2

Join Sagunt

Estratègia de  
Desenvolupament  
Una  
Sostenible  
Integrat  
de SAGUNT

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CUJJ YMJN ZHDH ZTKD

Resolución Nº 5334 de 29/06/2023 "03 1489718D - SEGRA" - SEGRA 716797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
29/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1489718D



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

### “Una manera de hacer Europa”

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

**UNICO.** – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

#### Anualidad 2023 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO
610	4314	22002	Material informático no inventariable	5.747,50	2023/3/AFIC/2
610	4314	22602	Campañas de promoción del comercio local	19.252,50	2023/3/AFIC/2
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				25.000,00	

#### Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria				
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	PROYECTO
610	45080	De Organismos Autónomos y agencias de la Comunidad	25.000,00	2023/3/AFIC/2
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>			25.000,00	



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
30/06/2023

3

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CUJJ YMJN ZHDH ZTKD

Resolución Nº 5334 de 29/06/2023 "03 1489718D - SEGRA" - SEGRA 716797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3